

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No. 1 "GR. JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026954010613523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-BR01-GMSIL-ESM

Duitama, Boyacá, 7 de abril de 2026

### ACTA DE INICIO

CONTRATO No.510-DISANEJC-DMSOC-2026

#### OBJETO:

**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS CON DESTINO A LOS DISPENSARIOS MÉDICOS, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y UNIDADES DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL, CENTRALIZADOS PARA POR LA REGIONAL No.9 LOTE No. 3 ENDODONCIA.**

|                          |                                                                                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATISTA:             | ORBIDENTAL S A S                                                                                 |
| NIT.                     | 800.005.972 -9                                                                                   |
| REPRESENTANTE LEGAL:     | JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON                                                                   |
| CC No.                   | 19.157.548                                                                                       |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000)                                                |
| SUPERVISOR:              | MY. ZANDRA CAROLINA SILVA GONZALEZ                                                               |
| FECHA DE INICIO:         | 06 DE ABRIL DE 2026                                                                              |
| FECHA DE TERMINACIÓN:    | HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS, LO PRIMERO QUE OCURRA. |

#### GARANTIAS EXIGIDAS:

**GARANTÍA ÚNICA:** El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término de UN día hábil siguiente a la firma del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de

2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:



KM 8 VIA LA TRINIDAD, DUITAMA-BOYACA  
dispensariogmsil@gmail.com  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026954010613523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-BR01-GMSIL-ESM

REGIONAL N° 9 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.:

| TIPO RIESGO                                     | PÓLIZAS EXIGIBLES                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS | Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (01) año más.                                                                                              |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                       | Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis meses (6) mas.<br>En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. |

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DISANEJEC-DMSOC. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

#### POLIZAS

| N° POLIZA       | RIESGO ASEGURADO                                | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA                               |
|-----------------|-------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| 21-44-101495156 | CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS | \$54,000,000.00 | DESDE: 27/03/2026<br>HASTA: 30/11/2027 |
| 21-44-101495156 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                       | \$54,000,000.00 | DESDE: 27-03-2026<br>HASTA: 05-06-2027 |

En Duitama, Bogotá, a los 06 días del mes de Abril, se reunieron la señora **MY ZANDRA**



KM 8 VIA LA TRINIDAD, DUITAMA-BOYACA  
dispensariogmsil@gmail.com  
www.ejercito.mil.co

Radicado N° 2026954010613523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-BR01-GMSIL-ESM

**CAROLINA SILVA GONZALEZ**, con cedula de ciudadanía N° 52.857.392 expedida en Bogotá, en su calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y el señor **JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.157.548 expedida en Bogotá D.C, **Representante Legal** de ORBIDENTAL S A S, con NIT: 800.005.972 -9 como **CONTRATISTA**, para dar inicio a la ejecución del presente.

Por lo anterior, se tiene que la aprobación de pólizas fijó como fecha el día 06 de Abril 2025 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP 12026**) se produjo el día 23 de Enero de 2026, y Registro Presupuestal (60626) de 24 de marzo de 2026, por lo que la fecha de inicio del presente contrato es el día 06 de Abril de 2025.

Para el inicio del presente contrato se establece que:

1. La señora supervisora del contrato entregará al Contratista el Listado de insumos, requeridos, de acuerdo a las solicitudes realizadas por cada ESM de la Regional 9 y acorde a la distribución presupuestal realizada.
2. La entrega de los insumos se realizará acorde a lo pactado en el contrato la cláusula SEPTIMA: LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Los bienes serán entregados en las instalaciones de los Dispensarios donde se requieran el suministro de los insumos requeridos, así:

- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ubicada en la carrera 7 N°52-48 de Bogotá.
- DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA ubicado en la calle 121 No 6-37 de la Ciudad de Bogotá.
- CLÍNICA DE SUR OCCIDENTE DISPENSARIO MEDICO HÉROES DE SUMAPAZ, ubicada en la Avenida Carrera 86 No 53B -48 SUR, de la ciudad de Bogotá.
- ESCUELA MILITAR DE CADETES, ubicada en la Calle 80 N° 38-00, Bogotá.
- Facativá - Cundinamarca ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASCO, ubicado en Cra. 15 N. 5B Barrio Dos Caminos.
- CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL BATALLÓN DE SANIDAD CRH, ubicado en Carrera 50 #18-06, Bogotá.
- CANTON SUR, Ubicado Kilometro 3 Vía Usme.
- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°13, Ubicado Calle 106 #7-25.- BOGOTÀ
- LETICIA (AMAZONAS) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5095 CARRERA 11 CALLE 15 BARRIO. VICOTIRIA REGIA.
- PUERTO CARREÑO - Batallón ASPC 28 BOCHICA, (SE DEBERA GARANTIZAR EL SUMINISTRO EN ESTA DIRECCIÓN)
- BISUC - CRA 9 # 6-40 BARRIO RICAURTE CHIQUINQUIRA BOYACA
- GMSIL - KM 8 BONZA VÍA LA TRINIDAD GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO "GR. SILVA PLAZAS"
- BAS01-CRA. 3 #23-20, TUNJA, BOYACÁ
- BAACA1- CARRERA 11 SUR NUMERO 30-00 KILÓMETRO 4 VIA IZA SOGAMOSO-



KM 8 VIA LA TRINIDAD, DUITAMA-BOYACA  
dispensariogmsil@gmail.com  
www.ejercito.mil.co

Radicado N° 2026954010613523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV05-BR01-GMSIL-ESM

BOYACA

- BITER01- VEREDA LOMA REDONDA SAMACA BOYACÁ

- BAMGU- VEREDA PIEDRA DE SAL EL ESPINO BOYACÁ

3. El contratista entregara los **PONDERABLES**, De acuerdo con lo ofrecido en la oferta presentada:

- Entregar 1 (UNA) Pieza de mano de alta velocidad (Turbina dental) con rodamientos cerámicos. Funciona mediante aire comprimido que impulsa una turbina interna para alcanzar altas revoluciones, cuenta con Velocidad de rotación aproximadamente 300.000 – 450.000 rpm, con sistema de sujeción de fresa push button (botón de liberación rápida) con Rodamientos Cerámicos (mayor durabilidad y menor fricción) con Refrigeración Spray de agua y aire (sistema de 1 a 4 orificios) en Material de Titanio o acero inoxidable, con Conexión de Tipoacople Midwest o adaptador universal. Nivel de ruido Bajo, con diseño antivibración con capacidad para Esterilización en Autoclavable hasta 135 °C.
- Entregar 1 (UNA) selladoras para el sellado de bolsas de diferentes tamaños, con accionamiento de palanca, control automático de tiempo y un sistema que garantice el calentamiento uniforme y que evite la quemadura del papel. Esto con el fin de beneficiar los Establecimientos de Sanidad Militar y reforzar el área de esterilización y atención efectiva a los pacientes.

Dichos ponderable serán entregados en el Dispensario Médico Suroccidente “Héroes de Sumapaz”, a más tardar el día 24 de abril de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron:

**CONTRATISTA**



**ORBIDENTAL**

NIT: 800.005.972 -9

**REPRESENTANTE LEGAL**

JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON

19.157.548

**SUPERVISOR**

Mayor ZANDRA CAROLINA SILVA GONZALEZ

Directora ESM GMSIL ORL

Contrato 508-DISANEJC-DMSOC-2026.



KM 8 VIA LA TRINIDAD, DUITAMA-BOYACA  
dispensariogmsil@gmail.com  
www.ejercito.mil.co